

**REITERACIÓN CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA//
RADICADO: 11001-33-36-032-2022-00255-00// LINEY PÁEZ AYALA Y OTROS. vs NACIÓN
– MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS //ASEGURADORA
SOLIDARIA DE COLOMBIA//NAVG**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 14/11/2023 8:19

Para:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co <notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co>;
notificaciones.cali@mindefensa.gov.co <notificaciones.cali@mindefensa.gov.co>;deval.notificacion@policia.gov.co
<deval.notificacion@policia.gov.co>;notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;
juridica@defensoria.gov.co <juridica@defensoria.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;j.esteban2a@hotmail.com <j.esteban2a@hotmail.com>;
canutolindo18@gmail.com <canutolindo18@gmail.com>;geraldinbenitez1311@gmail.com <geraldinbenitez1311@gmail.com>;
geraldinbenitez1311@gmail.com <geraldinbenitez1311@gmail.com>;jakefer.c67@gmail.com <jakefer.c67@gmail.com>;
notificaciones@legalgroup.com.co <notificaciones@legalgroup.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Javier
Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

ANEXOS CONTESTACIÓN SOLIDARIA_compressed (1).pdf; CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO 2022-00255.pdf;

Señores,

JUEZ TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA – SECCION TERCERA

Correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO:

11001-33-36-032-2022-00255-00

DEMANDANTES:

- **Grupo 1:** Liney Páez Ayala y Liliana Arango Muñoz (en nombre propio y de su hijo Sergio Páez Arango), Juan Pablo Páez Arango y Brayan Arango Muñoz
- **Grupo 2:** Jimmy Patiño Berrio, Viviana Benítez Benítez (en nombre propio y de su menor hijo SEBASTIAN PATIÑO BENITEZ) y Geraldin Patiño Benítez.
- **Grupo 3:** Luis Fernando Castaño Bustamante, Ana Milena Correa Ospina y María Asceneth Bustamante Cardona

DEMANDADOS:

Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional Distrito de Santiago de Cali y Defensoría del Pueblo.

LLAMADO EN GARANTÍA:

Compañía aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

ASUNTO: REITERACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a reiterar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por Jonathan Velásquez Sepúlveda, como apoderado de los demandantes, y en segundo lugar, reitero **CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado a mi prohijada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda y el llamamiento en garantía, de conformidad con las siguientes consideraciones de orden fáctico y jurídico:

-

Con base en lo que dispone el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Por último, solicito comedidamente acusar recibo del presente mensaje.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

NAVG

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 16:56

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co <notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co>;
notificaciones.cali@mindefensa.gov.co <notificaciones.cali@mindefensa.gov.co>;

deval.notificacion@policia.gov.co <deval.notificacion@policia.gov.co>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co
<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; juridica <juridica@defensoria.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

j.esteban2a@hotmail.com <j.esteban2a@hotmail.com>; canutolindo18@gmail.com

<canutolindo18@gmail.com>; geraldinbenitez1311@gmail.com <geraldinbenitez1311@gmail.com>;

jakefer.c67@gmail.com <jakefer.c67@gmail.com>; notificaciones@legallgroup.com.co

<notificaciones@legallgroup.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta

Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA// RADICADO: 11001-33-36-032-2022-00255-00// LINEY PÁEZ AYALA Y OTROS. vs NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS //ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA//NAVG

Señores,

JUEZ TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA – SECCION TERCERA

Correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 11001-33-36-032-2022-00255-00
DEMANDANTES:

- **Grupo 1:** Liney Páez Ayala y Liliana Arango Muñoz (en nombre propio y de su hijo Sergio Páez Arango), Juan Pablo Páez Arango y Brayan Arango Muñoz
- **Grupo 2:** Jimmy Patiño Berrio, Viviana Benítez Benítez (en nombre propio y de su menor hijo SEBASTIAN PATIÑO BENITEZ) y Geraldin Patiño Benítez.
- **Grupo 3:** Luis Fernando Castaño Bustamante, Ana Milena Correa Ospina y María Asceneth Bustamante Cardona

DEMANDADOS: Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional Distrito de Santiago de Cali y Defensoría del Pueblo.

LLAMADO EN GARANTÍA: Compañía aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por Jonathan Velásquez Sepúlveda, como apoderado de los demandantes, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado a mi prohijada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda y

el llamamiento en garantía, de conformidad con las siguientes consideraciones de orden fáctico y jurídico:

-

Con base en lo que dispone el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Por último, solicito comedidamente acusar recibo del presente mensaje.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

NAVG